



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2020-MDJLO/AC.

José Leonardo Ortiz, 26 de junio del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de junio del 2020, donde se trató en agenda la autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución de la Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) **"REPARACIÓN DE PISTA; EN LA AV. LA DESPENSA, DESDE LA CALLE VENEZUELA HASTA LA AV. CHICLAYO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE "** con CUI N°2408786, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, los que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del **Decreto de Urgencia N°070-2020** se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz la suma de **S/.898,112.00/100** soles (Ochocientos noventa y ocho mil ciento doce 00/100 Soles), para la ejecución del IOARR **"REPARACIÓN DE PISTA; EN LA AV. LA DESPENSA, DESDE LA CALLE VENEZUELA HASTA LA AV. CHICLAYO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** con Código Único de Inversiones N°2408786.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del Acta con el voto en **MAYORÍA** de los Señores Regidores:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al IOARR: **"REPARACIÓN DE PISTA; EN LA AV. LA DESPENSA, DESDE LA CALLE VENEZUELA HASTA LA AV. CHICLAYO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"** que cuenta con Código Único de Inversiones N°2408786.





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde **WILDER GUEVARA DIAZ** con DNI N°41762138, para suscribir el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N°2408786.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Áreas involucradas.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal Web de la Municipalidad y efectúe la notificación respectiva a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución.

- G.M.
- S.G.
- GAYF
- GPYP
- GIDU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTIZ

Wilder Guevara Díaz
ALCALDE